



1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Beneficencia de Antioquia es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar.

La Beneficencia de Antioquia, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de velar por los ingresos de la compañía a través de la comercialización de la Lotería de Medellín, para lo cual se hace necesario planear y desarrollar la publicidad de los productos en diferentes medios de comunicación y hacer presencia con la imagen visual con la fuerza de ventas dispuesta en todo el país

Así mismo, La Dirección Comercial propende por el desarrollo de actividades encaminadas al crecimiento de las ventas, reconocimiento de la Lotería de Medellín como líder en el sector, posicionar La Lotería entre los públicos de interés como una lotería confiable y transparente y apoyar actividades encaminadas al mantenimiento de las ventas; actividades tales como:

- Reuniones red de distribución y públicos de interés
- Activaciones BTL de marca y producto con el objetivo de comunicar estrategias comerciales a clientes, red de distribución y públicos de interés
- Fortalecer los vínculos con la fuerza de ventas, informar estrategias comerciales y brindar un espacio especial para reconocer la labor que a diario ejercen en pro de generar más recursos para la Salud.
- Hacer presencia de marca y producto en fechas y eventos especiales que se realicen en el territorio nacional con públicos de interés.
- Desarrollo de material merchandising e impreso para cubrir eventos
- Desarrollar estrategias de posicionamiento de marca frente al apostador
- Realizar actividades dirigidas a públicos de interés

Es importante resaltar que para la entidad, la fuerza de ventas se convierte en el principal aliado estratégico, ya que gracias a su gestión la Lotería de Medellín ha logrado consolidarse como líder en el sector de Loterías, generando así repercusión importantes para la Salud ; Por ello la relevancia de realizar eventos publicitarios, donde la entidad pueda a través de diversas actividades brindarle a los Loteros información constante de la entidad, divulgar campañas promocionales, desarrollar estrategias en pro de generar incrementos de las ventas, fortalecer la Lotería de Medellín como lotería transparente y solida.

Teniendo en cuenta la magnitud e importancia de todas las actividades administrativas y operativas que se deben desarrollar con los públicos antes mencionados y que la Dirección Comercial no cuenta con un recurso humano e infraestructura técnica para organizar y ejecutar actividades logísticas de esta naturaleza, se evidencia la necesidad de contratar un empresa especializada en logística y que posea cobertura a nivel nacional, para que realice todas las actividades necesarias



en pro de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la entidad, cumplimiento de objetivos de proyectos y satisfacción del cliente

Las empresas de logística son especialistas en desarrollar estrategias de comunicación, comercialización y ventas que aseguren el desarrollo exitoso de cualquier certamen o evento, a través de nuevas técnicas, métodos de comunicación y coordinación de las acciones operativas necesarias, es por ellos que son cada día más las entidades que contratan este tipo de empresas que a su vez se convierten en grandes aliadas estratégicas.

La Beneficencia de Antioquia respetando el principio de planeación identificando sus necesidades y los medios para satisfacerlas realizó estudio de mercado y de sus partícipes para utilizar sus recursos de la manera más adecuada y satisfacer sus necesidades, motivo por el cual mediante Resolución No. 074 del 15 de marzo de 2017, dio apertura al proceso de Invitación Privada No. 06 de 2017, la cual tuvo por objeto la Prestación de servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia. en el desarrollo del proceso la entidad se vio obligada a Declararlo Desierto Mediante la Resolución 107 del 25 de abril de 2017, por no poder realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta lo anterior y ante la necesidad que persiste en la Entidad, se iniciara nuevamente con un proceso de selección, y así poder satisfacer las necesidades que se tienen.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.

2.1. OBLIGACIONES:

- Participación en la planeación del evento (concepto): sugerir sitio, transporte y logística,
- El contratista podrá presentar propuestas de nuevas metodologías para realizar activaciones dirigidas a clientes, sin que esto genere un valor adicional a las cotizaciones que se presenten para cada actividad.
- Acompañar la realización de visitas a los posibles sitios donde se realizarían eventos; esto con el fin de conocer y verificar que el sitio propuesto para el evento, sea el adecuado para la actividad a desarrollarse.
- Asesorar y recomendar, como empresa especializada en la realización de eventos, la adecuada instalación de equipos, ubicación de personas y elementos publicitarios, entre otros elementos que hacen parte de la correcta y eficiente disposición del espacio.
- Operación y coordinación del evento: montaje, desmontaje, consecución de equipos e implementos necesarios para el óptimo desarrollo del evento.
- Facilitar elementos indispensables para el buen desarrollo de las reuniones de seguimiento, según requerimientos de Benedan, previa concertación con el proveedor.



Estudio de Conveniencia y Oportunidad Procesos de Selección (Gestión Jurídica)

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 3 de 5

- El contratista suministrará los elementos o servicios según las necesidades y especificaciones que Benedan presente según la reunión y evento a desarrollar.
- El contratista deberá operar dentro del territorio Nacional, teniendo en cuenta que si en alguna ciudad o municipio no se cuenta con los elementos físicos o técnicos para el adecuado desarrollo de la actividad propuesta, el contratista deberá prever esta situación con la suficiente anticipación, para transportar por su cuenta los elementos requeridos hasta la ciudad o municipio donde se vaya a desarrollar el evento.
- El operador deberá contar con la capacidad para desarrollar diferentes tipos de eventos, ya sean de mínima, mediana o gran complejidad logística.
- Equipos y ayudas audiovisuales: debe suministrar para las reuniones y eventos los diferentes equipos que se consideren necesarios según la dinámica prevista, tales como: proyector de video, pantalla para proyectar imágenes, amplificación de sonido para el auditorio o a exteriores, micrófonos inalámbricos, de solapa o inalámbricos, apuntador láser, ventiladores, carpas. Este requerimiento se concertará teniendo en cuenta el tipo de reunión y de espacio.
- El contratista deberá asumir a su cargo y garantizar oportunamente los desplazamientos, alojamiento y alimentación de su personal, el transporte y bodegaje de los elementos, provisiones y equipos en general al sitio del territorio nacional que indique Benedan y que se requiera para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato. Además si se llegase a necesitar, el operador deberá proveer el servicio de transporte para los asistentes, previa definición de la necesidad con Benedan,
- Personal: deberá contar con el personal necesario para responder por la prestación del servicio solicitado. En caso de ser necesario designar un supervisor, como persona responsable de la actividad, en lo posible esta función debe ser realizado por el ejecutivo de cuenta, quien estipulará la cantidad de personas necesarias para apoyar la actividad (logísticos) previa concertación con Benedan. Todos los aportes a la seguridad social y seguros adicionales del personal empleado por el operador logístico en el apoyo y realización de los eventos ordenados, serán asumidos enteramente por el contratista, y Benedan no adquiere con esto ninguna vinculación laboral, administrativa ni de ninguna índole. *(El personal deberá contar con afiliación a ARL y presentar los respectivos soportes al momento de iniciar alguna actividad)*
- Cada evento o actividad deberá contar con un coordinar; función debe ser realizada preferiblemente por el ejecutivo de cuenta.
- Conectividad: en caso de que se indique, el operador deberá apoyar en el suministro de Internet si dentro del lugar elegido para la realización del evento, no se cuenta con este servicio (Internet remoto).
- Contratar personal especializado según la necesidad del evento (animadores, presentador de protocolo, artistas, impulsadoras, promotoras, modelos)
- Informes: el contratista deberá suministrar información constante, ordenada y oportuna a Benedan, después de la realización del evento mediante un informe que contenga resultados, con el debido soporte y registro fotográfico. El contratista deberá entregar al menos un (1) informe escrito por evento realizado.
- El contratista deberá tramitar los permisos y cancelar los impuestos que se requieran para el óptimo desarrollo del evento (Espacio público, Sayco y Acinpro, ambulancia, bomberos, tránsito, Defensa Civil, policía)



- Instalar baterías sanitarias portátiles, dotadas e independientes para hombres y mujeres según su condición de movilidad, en la cantidad y eventos que así lo requiera Benedan.
- Desarrollar y entregar el material Merchandising e impreso que Benedan requiera según la necesidad de los eventos.
- El contratista debe asegurar el servicio de aseo antes, durante y luego del evento.
- El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con todos los requerimientos solicitados en la presente contratación, en el caso de que requiera realizar una subcontratación esta no deberá generar para Benedan un costo adicional a los establecidos en la propuesta.
- En caso de requerir bienes o servicios que no estén relacionados en los anexos 1, 2 y 3, tal bien o servicio será provisto a precio de mercado y entendiendo por tal, el promedio de tres (3) cotizaciones o una (1) según la naturaleza del requerimiento, que sobre dicho productos solicitará la Beneficencia de Antioquia; en caso de que la entidad considere que dichas propuestas no cumple con los precios del mercado, La entidad podrá solicitar unas nuevas cotizaciones de manera directa.
- El contratista no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente.
- El personal del contratista durante los eventos deberá estar uniformado adecuadamente para la clase de reunión que se desarrollo e identificados de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.
- Previo a la realización de cada evento o actividad, el contratista deberá presentar una cotización en un término no superior a 24 horas luego de realizada la solicitud, de forma escrita con el costo total de la actividad, de acuerdo a los valores unitarios relacionados en la propuesta, los cuales no son modificables y sirven de base para liquidar el valor del servicio efectivamente suministrado.

2.2. Especificaciones Técnicas

Recurso Humano: Como mínimo la empresa operadora de eventos deberá contar con el siguiente personal básico para atender el objeto de la presente contratación.

- I. Un (1) ejecutivo de cuenta.

Cargo	Perfil	Funciones
Ejecutivo de Cuenta	Título Profesional en áreas administrativas, económicas, ingeniería administrativa o industrial, contables, financieras, mercadeo, ciencias sociales, publicidad o afines.	Recibir toda la información por parte Benedan (proyectos, actividades, presupuestos, requerimientos, informes, y toda la comunicación que se



Estudio de Conveniencia y Oportunidad Procesos de Selección
(Gestión Jurídica)

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 5 de 5

	Experiencia mínima de tres años contados partir de la fecha de expedición de título profesional	derive del contrato) Planeación, programación, ejecución de actividades y eventos, supervisión, informes, casting, inventarios, base de datos de personal y manejo de proveedores. Acompañamiento en las actividades que desarrolle la entidad. Manejo de recursos económicos y bienes que se requieran en la ejecución de las actividades,
--	---	--

Los proponentes deberán presentar la hoja de vida del ejecutivo de cuenta y la documentación que certifique su perfil y experiencia, dentro de los términos y las condiciones de este numeral. Es importante resaltar que dicha persona será la encargada de realizar el contacto directo con la entidad en toda la ejecución del contrato.

La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del profesional cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor.

Alimentación: la empresa Operadora Profesional de Certámenes deberá suministrar refrigerios, almuerzo y/o comidas, a las personas que se determinen según información remitida por Benedan, teniendo presente la ficha técnica de bienes y servicios

Todos los productos deben ser de muy buena calidad presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida, las marcas de las bebidas e hidratación entregadas deberán tener más de 10 años en el mercado.

Los refrigerios y almuerzos deben tener una presentación higiénica y debidamente empacado de manera individual.

El contratista deberá asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios y almuerzos en el horario y lugar indicado.



En caso de requerirse ítems adicionales a los contemplados en las especificaciones técnicas o en las propuestas presentadas, el contratista deberá cotizarlos con mínimo 3 proveedores, teniendo presente los precios del mercado, aspecto este que será verificado por Benedan antes de la respectiva solicitud.

El Proponente deberá cumplir con todo lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 539 de 2014, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los usuarios.

La empresa que suministre los alimentos debe contar con una póliza de RC Productos, la cual se solicitara por Benedan antes de la ejecución del Evento.

- **Descripción ALIMENTACION PARA REALIZACION DE DISTINTOS EVENTOS
Ver Anexo 6.**

Descripción de PERSONAL APOYO PARA REALIZACION DE DISTINTOS EVENTOS. Ver Anexo 7

- **Descripción de MATERIALES Y BIENES PARA REALIZACION DE DISTINTOS EVENTOS.
Ver anexo 8.**

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser una Contratación con un presupuesto superior a la menor cuantía y directamente relacionada con la actividad comercial de la Beneficencia de Antioquia, encuentra su fundamento en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el artículo decimo tercero del manual del contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante acuerdo 001 del 002 de mayo de 2014, que consagra la selección de los contratistas a través del procedimiento de la invitación privada y que reglamenta la selección en las Contrataciones cuyo presupuesto oficial no exceda la Menor Cuantía; que para La Beneficencia de Antioquia asciende hasta Cuatrocientos Cincuenta (450) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

NOTA: Los intervinientes en la etapa precontractual del presente proceso de contratación, certifican que el presente estudio, se proyecta de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación - Acuerdo 01 de 2014 - de la Beneficencia de Antioquia, la Ley 80 de



1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 610 de de 2000 y demás normas que lo modifiquen y lo complementen.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera se verificará de los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2016 todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros. Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Balance General. 2) Estado de Pérdidas y Ganancias. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos

4.1. Indicador de liquidez:

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo y el pasivo corriente.

Para fijar el indicador de liquidez la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, solicitará a los proponentes que cuenten con un 50% adicional de activos líquidos para demostrar que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del Oferente en estudio.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1,5. El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

4.2. Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.



La Beneficencia de Antioquia solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al sesenta (60%) por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

4.3. Razón de cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.3

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

4.4. Capital de trabajo:

Este indicador, es adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, se requiere dadas las características del objeto a contratar (Ley 1150 de 2007 artículo 6º numeral 6,1 inciso 3º) solicita dado que permite verificar si los oferentes poseen los recursos suficientes para sostener la operación del negocio. Es decir, la sostenibilidad del negocio.

Este indicador representa el remanente luego de liquidar sus activos corrientes y pagar el pasivo de corto plazo.

La cantidad de dinero mínima requerida para financiar la totalidad de la operación debe ser de doscientos cincuenta y seis millones de pesos (\$256.000.000).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Capital De Trabajo (KT)} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$



4.5. Rentabilidad del Patrimonio:

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al cinco (5%) por ciento para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

4.6. Rentabilidad del Activo:

La rentabilidad del activo es medido como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 3% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso se toma el estudio de mercado realizado para dar apertura a I Invitación Privada No. 06 de 2017, donde la entidad se vio obligada a Declararlo Desierto Mediante la Resolución 107 del 25 de abril de 2017, por no poder realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.



**Estudio de Conveniencia y Oportunidad Procesos de
Selección
(Gestión Jurídica)**

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 10 de 5

A continuación, se describen las empresas a las cuales se les solicitó cotización vía correo electrónico el día 21 de febrero de 2017, 11:28 am

PROVEEDOR	CORREO	PRESENTO COTIZACIÓN
Grupo Empresarial Estrella	carolinacastano@estrella.com.co	SI
Marca Activa	produccion@marcactiva.co	NO
Consola Producciones	camilo@consola.co	SI
Corferías	gerencia@ideasgraficas.com.co	No

El Presupuesto Oficial de La BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000) amparados en la disponibilidad presupuestal N° 176, con cargo al rubro 24682064B9611 IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas).

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE POSTERIORMENTE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para La Beneficencia de Antioquia y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

La empresa que sume el mayor puntaje será la seleccionada.



ITEM	PUNTAJE
Porcentaje Administración	500
Menor valor total promedio del servicio de personal apoyo para realización de distintos eventos	200
Menor valor total promedio del servicio de alimentación para realización de distintos eventos	200
Menor valor total promedio de la propuesta de materiales y bienes para realización de distintos eventos	100
TOTAL	1.000

- **PRECIO**

ES INDISPENSABLE que el proponente diligencie completamente los anexos 6, 7, y 8, sin información adicional, pues no se tendrá en cuenta para la respectiva calificación (es decir que no se da puntaje por lo que el proponente adicione sin ser requerido). En caso de omitir información requerida en los anexos, que impida la comparación objetiva y en igualdad de condiciones con las demás propuestas, se procederá a descalificarla.

Es importante resaltar que el precio unitario deberá incluir todos los costos asociados del mismo, al igual que el porcentaje de administración; esta entidad solo reconocerá por valor adicional el que esté relacionado con el IVA.

NOTA: Con respecto al porcentaje de administración, de los bienes o servicios que se soliciten y que no hagan parte del tarifario que se está cotizando en la presente invitación, este debe ser informado por los proponentes mediante oficio firmado por el representante legal.

- **Porcentaje Administración**

La propuesta que presente el Porcentaje Administración más bajo, obtendrá el máximo puntaje, equivalente a quinientos (500) PUNTOS, a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:



Propuesta de menor precio x 500 Puntos
Propuesta a comparar

NOTA: Todas las operaciones aritméticas se realizarán permitiendo únicamente hasta dos (2) decimales, aplicando en adelante el sistema de REDONDEO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCO (5) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCO (5) se ajustarán por defecto.

Nota: El porcentaje de administración no podrá ser superior al 15% ni inferior al 8%

- **Precio promedio unitario del servicio de alimentación para realización de distintos eventos**

Se otorgará el puntaje máximo de 200 puntos para la propuesta económica que relacione la alimentación para realización de distintos eventos más económica, obtenidos de la Menor sumatoria del valor total promedio ponderado para cada servicio y actividad relacionada en el anexo No 6; a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Propuesta de menor precio x 200 Puntos
Propuesta a comparar

- **Precio promedio unitario del servicio de personal apoyo para realización de distintos eventos**

Se otorgará el puntaje máximo de 200 puntos para la propuesta económica que relacione el personal apoyo para realización de distintos eventos por día más económicos, obtenidos de la Menor sumatoria del valor total promedio ponderado para cada servicio y actividad relacionada en el anexo No 7; a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

Propuesta de menor precio x 200 Puntos
Propuesta a comparar

- **Precio promedio de la propuesta de materiales y bienes para realización de distintos eventos**

Se otorgará el puntaje máximo de 100 puntos para la propuesta económica que relacione los materiales y bienes más económicos, obtenidos de la Menor sumatoria del valor total



promedio ponderado para cada servicio y actividad relacionada en el anexo No 8; a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de menor precio} \times 100 \text{ Puntos}}{\text{Propuesta a comparar}}$$

7. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. Benedan tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Beneficencia de Antioquia, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la **probabilidad** de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

CATEGORIA			VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4
	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	Casi cierto	5

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del	Los sobrecostos no representan más del	Genera impacto sobre el valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el quince	Impacto sobre el valor del contrato en



Estudio de Conveniencia y Oportunidad Procesos de Selección (Gestión Jurídica)

Código: F-GJ-03
Versión: 1
Página: 14 de 5

	uno por ciento (1%) del valor del contrato	cinco por ciento (5%) del valor del contrato	entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

		IMPACTO					
		Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
Valoración		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Puede ocurrir excepcionalmente	Raro	1	2	3	4	5
	Puede ocurrir ocasionalmente	Improbable	2	4	6	8	10
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	6	9	12	15
	Probablemente va a ocurrir	Probable	4	8	12	16	20
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	Casi cierto	5	10	15	20	25

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.
4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es *“el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”*



Estudio de Conveniencia y Oportunidad Procesos de Selección (Gestión Jurídica)

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 15 de 5

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional
- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace BENEDAN de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsibles



Estudio de Conveniencia y Oportunidad Procesos de Selección (Gestión Jurídica)

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 16 de 5

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planeación	Contractual	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes y/o servicios a satisfacer	2	2	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro que la necesidad cumpla con los requerimientos de la entidad y verifique la autorización de la Gerencia para el contrato, igualmente se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Contratante	Supervisor del Contrato Jefe y/o coordinador que requieren el bien o servicio
General	Interno	Planeación	Contractual	El Contratista no firme el contrato	Retraso en las ejecuciones administrativas de la entidad para prestación de servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.	1	2	3	Bajo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es definiendo claramente la necesidad del servicio y tener como mínimo tres empresas que puedan cumplir con el objeto del contrato	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. Dándole cumplimiento a la planeación de la Entidad	Contratante	Se asigna a la Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo solicitando cotización a mínimo tres proveedores
General	Externo	Ejecución	Naturaliza	Catástrofes naturales que tienen un impacto desfavorable sobre la ejecución del contrato, tales como terremotos, inundaciones, incendios que afectan las instalaciones donde se realiza la prestación del servicio del contrato	Pueden llevar a la interrupción de los servicios teatrales ejecutados en las activaciones programadas	2	5	10	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante y el contratista es contar con planes de contingencia que puedan reducir el riesgo.	Este riesgo se establece tomando como referente el documento Conpes 3714 de 2011, que sobre este tipo de contingencias prevé que son aquellas que se presentan sin la intervención o voluntad del hombre, en razón de lo cual se establecen como eventos ilustrativos los terremotos, las inundaciones y los incendios.	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo planes de contingencia para darle continuidad del servicio
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos de naturaleza tributaria impartidos por Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera operación del negocio.	2	5	10	Alto	La imposición de nuevos tributos, por sí solo no equivale al incumplimiento automático del contrato, sino que se trata de una circunstancia imprevista. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato de prestación de servicios teatrales, bien sea en tarifas, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios por el Gobierno Nacional.	Mayores cargas impositivas pueden afectar la viabilidad financiera operación del negocio.	2	5	10	Alto	Cambios y variación de precios que generan incrementos en el material importado. Por tal razón, deberá analizarse cada caso en particular para determinar la existencia de la afectación grave de las condiciones económicas del contrato a raíz de la aplicación de la nueva norma impositiva	Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el Contrato, bien sea en tarifas, variación de precios o por la aparición de un nuevo tributo que afecta la actividad dentro de la cual está inmerso el objeto del Contrato	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto es una manifestación directa del gobierno y se constituye un hecho que debe acatar
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	Problemas de los trabajadores para acceder a los servicios de salud requeridos	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando los aportes parafiscales pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales para dar el cumplimiento al contrato.	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo certificando los aportes parafiscales



Estudio de Conveniencia y Oportunidad Procesos de Selección (Gestión Jurídica)

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 17 de 5

General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación de riesgo laboral	Afecta el contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de realizar actividades y planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia.	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido los planeación, organización, coordinación y ejecución de los eventos que realice la Beneficencia de Antioquia, para cumplir con las obligaciones del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados y al incremento abrupto de los costos de servicio	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe cumplir todos los criterios de programación y calidad en la prestación del servicio
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de conocimiento y experiencia para la prestación de los servicios como operador logístico	Que no se cuente con el conocimiento y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del contrato	3	4	12	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA es la adquisición de seguros que cubran la causa por cumplimiento y calidad del servicio, otorgada por aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por debe expedir pólizas de seguros de cumplimiento y calidad
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta cumplimiento en las fechas programadas	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está definido en las obligaciones y reglamentaciones que se tienen definidas en el contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas para los eventos que se pueden ver afectados los objetivos organizacionales	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar los tiempos programados
General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de sitio, transporte y logística de baja calidad	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA está adquiriendo con proveedores autorizados por el Gobierno Nacional	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando productos de buena calidad y adquiriendo pólizas de calidad del servicio
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de personal disponible para los eventos según lo establecido en el contrato	Pueden conducir a la interrupción del servicio y terminación del contrato	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del CONTRATISTA teniendo el personal adecuado para cumplir con el objeto del contrato	Este riesgo se establece tomando como referente la mala planeación de rotación del inventario por parte del contratista, generando demoras e incumplimiento en el suministro y en la escogencia de los proveedores	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo garantizando el personal mínimo requerido en el contrato
General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en los pagos	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentación por parte del contratista, conlleva a demoras en el suministro	2	3	6	Medio	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los desembolsos	Este riesgo se presenta cuando hay demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación completa que soporta el desembolso, como certificaciones de paz y salvo de aportes, informes que soportan los informes de supervisión, paz y salvo de contribuciones entre otros	Contratante y Contratista	Supervisor o Interventor del Contrato y Contratista, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo con la revisión y verificación de documentos de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato
General	Externo	Ejecución	Político	Dificultades de orden público que generen efectos económicos adversos por rebelión, asonada, guerra, terrorismo, etc., afectando directamente el centro de operaciones de la empresa impresora	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones del contrato o en los eventos	3	4	12	Alto	Este riesgo es mitigado de dos formas se exige planes de contingencia que cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato. Y tener la posibilidad de una personal externo que cumpla en cualquier parte del País	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el documento Conpes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: "son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato".	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo adquiriendo pólizas de seguros que amparen los daños y disponer de un plan de contingencia.



8. Análisis que soporta la exigencia de garantías:

Mecanismos de cobertura.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única de cumplimiento la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Seriedad del Ofrecimiento:** Su valor no será inferior al 10% del presupuesto oficial y su vigencia será de tres (3) meses, contado desde el cierre del proceso.
- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Del pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiese lugar, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y su vigencia será por el término del contrato y tres (3) años más. La aprobación de esta garantía y su vigencia será condición necesaria para que el acta final de liquidación produzca efectos legales contractuales.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al término del contrato.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
No cumplimiento con los términos y especificaciones de la propuesta presentada y en consecuencia no suscribe el contrato.	10% del valor del presupuesto proyectado.	<u>Garantía de Seriedad del ofrecimiento:</u> La cual amparará: que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato.	Proponente	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) mes más.
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente calidad de los bienes y servicios suministrados	20% del valor de contrato	<u>Garantía de calidad del servicio:</u> Ampara al contratante por la prestación del servicio contratado por fuera de sus respectivas	Contratista	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.



Estudio de Conveniencia y Oportunidad Procesos de Selección (Gestión Jurídica)

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 19 de 5

		especificaciones, o de aportar los conocimientos especializados que posea. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta, por vicios ocultos y en general los derechos del consumidor		
No Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	<u>Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</u> : Este amparo tiene su origen en la solidaridad legal entre empleado y el contratista – empleador; se garantiza que el Contratista cumplirá con todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato	Contratista	Plazo del contrato y 3 años más
Ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración.	10% del valor de contrato	<u>Garantía de Responsabilidad Extracontractual</u> : La póliza ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas	Contratista	Plazo del Contrato

9. Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados mediante pagos parciales de acuerdo a informe de actividades realizadas, y en un término no superior a 15 días hábiles, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales (cuando a ello haya lugar) y de seguridad social de sus empleados; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado a sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato será asignada al funcionario que delegue la Gerencia

11. Domicilio del Contrato:

Se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia y su ejecución se realizara en todo el territorio nacional; según las necesidades de la entidad.

12. Plazo de Ejecución del Contrato:



El contrato se ejecutará desde su perfeccionamiento hasta agotar los recursos sin superar el 31 de diciembre de 2017.

13. Plan Estratégico (A que línea del plan estratégico pertenece)

La presente contratación va dirigida a dar cumplimiento a la Estrategia número 2 del Plan Estratégico 2016-2019 de la entidad, específicamente en el Programa denominado "Competitividad y fortalecimiento empresarial", el nos conducen a fortalecer el desarrollo administrativo, económico y comercial, con la implementación de estrategias de mercado, donde se resalta la importancia de fortalecer la red de Ventas a nivel nacional, a través de diversas actividad en todo el país y dar a conocer los campañas que emprenda la empresa a los diversos publico de interés.

14. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad.

El servicio que se pretende contratar, fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Beneficencia de Antioquia.

<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____ Víctor Raúl Jaramillo Pereira Director Comercial (E)</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____ Juan Esteban Arboleda Jiménez Jefe Oficina Asesora Jurídica Aprobó</p>
<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____ Juan Camilo Rodríguez Patiño Coordinador de Publicidad y Mercadeo Proyectó</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____ Adriana P. Pérez Álvarez Profesional en Mercadeo Proyectó</p>
<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____ Elizabeth Marulanda Ospina Abogada Proyectó</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____ Rafael Maldonado Cuartas Profesional De Riesgos Proyectó</p>
<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____ Arlex Mauricio Álvarez Valderrama Director Financiero y Administrativo (E)</p>	



**Estudio de Conveniencia y Oportunidad Procesos de
Selección
(Gestión Jurídica)**

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 21 de 5

Proyectó



Estudio de Conveniencia y Oportunidad Procesos de Selección (Gestión Jurídica)

Código: F-GJ-03

Versión: 1

Página: 22 de 5

▪ Control de Versiones

VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
2	Traslado de la información validadaa nuevo formato	Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	07 DE MARZO DE 2017

▪ Control Documental

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre: Luis Carlos Londoño A:	Nombre: Elizabeth Marulanda Ospina	Nombre: Elmer Ángel Muñoz Salazar
Cargo: Profesional en Ingeniería	Cargo: Abogada	Cargo: Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Fecha: 18 de Diciembre de 2015	Fecha: 31 de Diciembre de 2015	Fecha: 31 de Diciembre de 2015